



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** el **CANTÓN OLMEDO**, jurisdicción de la provincia de Manabí, fue creado el 31 de agosto de 1994, según Ley 8, publicada en el Registro Oficial 516, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **DÉCIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de cantonización;
- Que,** el desarrollo socio-económico y productivo del **CANTÓN OLMEDO**, es generado por una comunidad afable y trabajadora, que enaltece e identifica a tan próspera y fértil tierra, con el fortalecimiento de sus valores culturales, saberes ancestrales y una amplia visión social y participativa para aportar en el engrandecimiento del Ecuador;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Olmedo, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN OLMEDO**, jurisdicción de la provincia de Manabí, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General